

Términos y Condiciones

Actividad Promocional de Destreza "Reto Time" (Clientes de primera compra)

1. Empresa Organizadora

La presente actividad es organizada por KREDIYA CRC S.A.; cédula de persona jurídica número 3-101-841289 domiciliada en San José, San José Pavas, Rohrmoser, Avenida Trece, trescientos metros al norte y cincuenta metros al oeste de la casa de Oscar Arias, edificio de dos plantas, con fachada de piedra con verjas negras (en adelante denominado, "El Organizador" o "KrediYA"), y se rige exclusivamente por los presentes Términos y Condiciones, disponibles de forma permanente y gratuita en <https://reto-time-krediya.lovable.app> y en los puntos de venta participantes.

1.1. Naturaleza de la actividad. "El Reto Time" es una prueba de destreza motriz cuyo resultado depende de forma exclusiva y directa de la ejecución física del participante al interactuar con un dispositivo móvil, de acuerdo con la mecánica establecida en estos términos y condiciones. La actividad no involucra apuesta alguna, no exige pago ni erogación por el derecho a participar, y no utiliza sorteo, tómbola, balotas, ruleta, generador de números aleatorios ni ningún otro mecanismo de selección al azar. El Organizador no interviene ni puede intervenir en el resultado. En consecuencia, la actividad no constituye rifa, sorteo, concurso de azar ni juego promocional de suerte y azar.

1.2. Independencia respecto del crédito. La participación es gratuita y voluntaria, y podrá realizarse únicamente después de la aprobación y formalización de un crédito con KrediYA en una tienda aliada. La participación en la actividad no constituye un requisito, condición o contraprestación para la aprobación del crédito, ni modifica la tasa, los costos o las condiciones de financiación previamente aprobadas. Asimismo, la decisión de participar o abstenerse de hacerlo no tendrá ningún efecto sobre el crédito adquirido. Ningún componente del precio ni de los costos asociados al crédito financia el beneficio promocional.

2. Vigencia y Ámbito Territorial

- **Ámbito territorial:** La actividad se llevará a cabo exclusivamente en los puntos de venta participantes de los aliados comerciales de KrediYA ubicados en la

República de Costa Rica. Estos establecimientos serán informados a través de los canales oficiales de la actividad.

- **Vigencia:** La actividad estará vigente desde el 9 de septiembre de 2026 a las 00:00 horas hasta el 31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, según la hora oficial de Costa Rica, o hasta que tres (3) participantes cumplan satisfactoriamente el reto y sean reconocidos como ganadores, lo que ocurra primero. La actividad contempla un máximo de tres (3) ganadores; por lo tanto, la cantidad final de beneficios promocionales otorgados dependerá del número de participantes que cumplan las condiciones establecidas en estos términos y condiciones, y podrá ser inferior a tres (3).

En caso de que más de tres (3) participantes obtengan el resultado exacto durante la vigencia de la actividad, tendrán prioridad aquellos cuyos intentos oficiales válidos hayan sido registrados primero, de acuerdo con la fecha y hora almacenadas por el sistema. Si alguno de estos intentos no supera el proceso de validación, el beneficio podrá asignarse al siguiente participante que haya obtenido el resultado exacto, respetando el orden cronológico de los registros. En ningún caso se reconocerán más de tres (3) ganadores.

3. Requisitos de Participación (Elegibilidad)

Podrán participar en la dinámica únicamente las personas físicas que cumplan con todos los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona física mayor de edad dieciocho (18) años cumplidos, con plena capacidad jurídica y residente en Costa Rica. Las personas costarricenses deberán contar con cédula de identidad válida y vigente, y las personas extranjeras deberán contar con Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (DIMEX) válido y vigente. Los menores de edad no podrán participar bajo ninguna circunstancia.
- 2) Haber realizado y formalizado, durante la vigencia de la actividad, su primera compra mediante un crédito otorgado por KrediYA en uno de los puntos de venta aliados participantes.
- 3) Haber completado satisfactoriamente los procesos de identificación y validación establecidos por el Organizador, incluidas sus políticas de conocimiento del cliente y la consulta en listas restrictivas, y no encontrarse dentro de ninguna de las restricciones previstas en la cláusula 6 de estos términos y condiciones.

Intentos de práctica e intento oficial: Antes del intento oficial, cada participante tendrá derecho a dos (2) intentos de práctica gratuitos e inmediatos. En el primero deberá intentar detener el cronómetro en 03:00 y, en el segundo, en 05:00. Los resultados obtenidos durante estos intentos no serán válidos para efectos de la actividad ni otorgarán derecho a beneficio alguno.

Una vez finalizados los intentos de práctica, se dará inicio inmediato al intento oficial. Cada participante tendrá derecho a un (1) único intento oficial, asociado al crédito correspondiente a su primera compra. El intento será personal e intransferible y no podrá repetirse, salvo que se presente una falla técnica en los términos establecidos en la cláusula 12.

4. Mecánica de la actividad ("Reto Time")

Descripción del reto. El Reto Time consiste en iniciar y detener un cronómetro digital, procurando que la pantalla registre exactamente 10:00, equivalente a diez segundos con cero centésimas (10,00 segundos). El resultado dependerá de la acción del participante al presionar el botón de inicio y, posteriormente, el botón de detención del cronómetro.

Funcionamiento del cronómetro. El cronómetro comenzará en 00:00, avanzará de manera continua y mostrará el conteo en pantalla durante el intento. El sistema registrará como resultado el tiempo que aparezca en la pantalla una vez que el participante accione el botón de detención. La dinámica no incorpora mecanismos aleatorios destinados a determinar el resultado y se realizará bajo las mismas reglas y condiciones de uso para todos los participantes.

Práctica previa. Antes del intento oficial, el asesor explicará y demostrará el funcionamiento de la actividad. El participante podrá realizar los intentos de práctica previstos en la cláusula 3. Su desempeño dependerá de su coordinación, concentración y precisión al interactuar con el cronómetro.

Invitación a participar. Una vez formalizado el crédito correspondiente a la primera compra, el asesor invitará al cliente a participar de manera libre y voluntaria. Si acepta, le explicará el proceso de registro y le indicará cómo ubicarse frente al dispositivo móvil en el que se realizará la actividad.

Realización del intento. Siguiendo las indicaciones del asesor, el participante iniciará el cronómetro y accionará el botón de detención con el propósito de obtener un resultado exacto de 10:00. El tiempo que aparezca en la pantalla al detenerse el cronómetro será considerado el resultado del intento oficial.

Supervisión y registro. El intento oficial será supervisado presencialmente por personal autorizado del aliado comercial o de KrediYA. Al finalizar, se realizará una captura de pantalla o un registro fotográfico de la pantalla del dispositivo móvil en el que conste el resultado obtenido. Adicionalmente, KrediYA podrá realizar fotografías, videos u otros registros audiovisuales del participante, de acuerdo con la autorización establecida en la cláusula 7 de estos términos y condiciones.

Validación del resultado. El resultado registrado en la pantalla del dispositivo y conservado mediante captura de pantalla o registro fotográfico será utilizado como evidencia principal para verificar y validar el intento y determinar si el participante cumplió el reto y puede acceder al beneficio promocional. Cuando exista registro audiovisual del intento, este podrá ser utilizado como evidencia adicional durante el proceso de validación. El participante podrá presentar cualquier inconformidad relacionada con el resultado de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula 10.

5. Validación del ganador y aplicación del beneficio promocional

Cuando un participante obtenga en el cronómetro el resultado exacto establecido para superar el reto, el Organizador contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a la realización del intento, para verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, la validez del registro y la integridad del intento. Dentro de este plazo, el Organizador comunicará al participante el resultado de la validación por vía telefónica y por escrito, utilizando los datos de contacto suministrados durante el registro.

Para efectos de estos términos y condiciones, la comunicación escrita será enviada al correo electrónico o al número de WhatsApp registrado por el participante y constituirá el medio oficial de notificación. Será responsabilidad del participante suministrar información de contacto completa, correcta y actualizada.

La condición de ganador únicamente se adquirirá cuando el Organizador comunique expresamente al participante que la validación fue favorable. La obtención del resultado exacto en el cronómetro no implica, por sí sola, el reconocimiento definitivo del beneficio promocional. Una vez validado el participante como ganador, se aplicarán las siguientes condiciones:

Definición de monto financiado: Para efectos de estos términos y condiciones, el monto financiado corresponde al precio del bien o servicio adquirido, menos la cuota inicial efectivamente pagada por el cliente en el punto de venta. La cuota inicial no forma parte de la base utilizada para calcular el beneficio y no será objeto de

condonación, devolución, abono ni compensación.

Beneficio promocional: El beneficio consiste en la condonación del cincuenta por ciento (50 %) del monto financiado correspondiente al crédito asociado a la participación. También se condonará la proporción de intereses y demás costos asociados que corresponda al porcentaje de capital condonado, de acuerdo con las condiciones del contrato de crédito.

Aplicación del beneficio: El ganador deberá pagar el cincuenta por ciento (50 %) del monto financiado, junto con los intereses y demás costos correspondientes a la parte no condonada, de acuerdo con el cronograma de pagos aplicable. Una vez acreditado el pago requerido y verificado el cumplimiento de las condiciones de la actividad, el Organizador aplicará la condonación sobre el saldo restante y emitirá el documento que acredite la cancelación total de la obligación. El Organizador informará al ganador por escrito las condiciones y el cronograma de pagos aplicables después del reconocimiento del beneficio.

Pago anticipado: El pago anticipado, total o parcial, no ocasionará la pérdida del beneficio. Una vez que los pagos acreditados alcancen el monto que le corresponde asumir al ganador, el Organizador aplicará la condonación sobre el saldo restante, siempre que se cumplan las demás condiciones establecidas en estos términos y condiciones.

Pérdida del beneficio por mora: El beneficio quedará sin efecto si el ganador incurre en una mora superior a noventa (90) días naturales respecto de las cuotas que le corresponde pagar. Una mora inferior a dicho plazo no extinguirá el beneficio, sin perjuicio de la aplicación de los intereses moratorios y demás consecuencias previstas en el contrato de crédito y permitidas por la normativa aplicable.

Efectos tributarios: El beneficio podrá estar sujeto a las disposiciones tributarias vigentes en Costa Rica. El ganador será responsable de las obligaciones tributarias que legalmente le correspondan, mientras que el Organizador efectuará las retenciones o reportes exigidos por la normativa aplicable. El valor del beneficio no se incrementará para compensar eventuales impuestos, retenciones o cargas tributarias.

Condiciones generales: El beneficio es personal e intransferible y se aplicará exclusivamente al crédito asociado al intento oficial. No podrá canjearse por dinero en efectivo, productos o servicios diferentes, ni acumularse con otras promociones o descuentos aplicables al mismo crédito.

Resultado requerido: Únicamente el resultado exacto definido en estos términos y condiciones dará derecho a la validación del beneficio. Cualquier lectura diferente implicará que el reto no fue superado y no otorgará el derecho a repetir el intento, salvo que se compruebe una falla técnica atribuible al dispositivo o a la plataforma. Esto no impedirá que el participante presente una reclamación de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula 10 ni modificará las condiciones de su crédito.

6. Descalificación y Restricciones

El Organizador podrá anular un intento o revocar el beneficio promocional únicamente en los casos señalados a continuación, previo procedimiento en el que comunicará por escrito al participante los hechos que motivan la decisión y le concederá un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar sus explicaciones y las pruebas que considere pertinentes:

- Uso de dispositivos automáticos, trampas, manipulación del cronómetro o cualquier conducta fraudulenta.
- Realizar o intentar realizar más de un (1) intento oficial por participante, utilizar una compra o crédito diferente del que habilitó su participación o suplantar la identidad de otra persona.
- No podrán participar ni recibir el beneficio promocional los administradores, empleados, contratistas y asesores comerciales del Organizador y de los aliados participantes, ni sus cónyuges o compañeros permanentes, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil.
- Tampoco podrán participar quienes figuren en listas restrictivas vinculantes para Costa Rica o cuya vinculación se encuentre restringida conforme a la Ley 7786, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Toda decisión de anulación o revocatoria deberá estar debidamente motivada y será comunicada por escrito al participante, quien podrá controvertirla conforme a la cláusula 10, sin perjuicio de las acciones que le asisten ante la Comisión Nacional del Consumidor.

7. Registro de la participación y autorización de uso de imagen

Como parte de la actividad, se realizará una captura de pantalla o un registro fotográfico de la pantalla del dispositivo móvil en el que conste el resultado obtenido por cada participante. Este registro será obligatorio y se utilizará como evidencia para verificar, documentar y auditar la participación.

Adicionalmente, KrediYA podrá realizar fotografías, videos y otros registros audiovisuales de los participantes durante el desarrollo de la actividad, con el propósito de documentar y promocionar “Reto Time” a través de sus redes sociales, sitios web, canales digitales y demás medios de comunicación propios o de sus aliados comerciales.

Al aceptar estos términos y condiciones y completar el registro en la aplicación, el participante autoriza expresamente a KrediYA para captar, almacenar, editar, reproducir, publicar y comunicar su nombre, imagen, voz, fotografías y videos relacionados con su participación en la actividad, con fines informativos, publicitarios y promocionales, sin que este uso genere pagos o compensaciones adicionales.

Cuando un participante sea confirmado como ganador, la autorización para publicar su nombre, imagen, fotografías y videos relacionados con la participación y entrega del beneficio será un requisito para su reconocimiento público y para la aplicación del beneficio promocional. Esta publicación podrá realizarse en las redes sociales, sitios web, canales digitales y demás medios de comunicación de KrediYA o de sus aliados comerciales.

Los registros obtenidos serán utilizados exclusivamente para las finalidades informadas en esta cláusula y serán tratados de conformidad con la Ley N.º 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, su Reglamento y las disposiciones contenidas en la cláusula 9 de estos términos y condiciones.

El participante declara que la autorización ha sido otorgada de forma previa, expresa e informada y que conoce los medios y las finalidades para los cuales podrá utilizarse el material. El uso de su imagen no dará lugar a remuneraciones, pagos o compensaciones diferentes del beneficio promocional cuando corresponda.

8. Aceptación de los Términos

La participación en la actividad implica el conocimiento y la aceptación de los presentes Términos y Condiciones.

Las situaciones no previstas serán resueltas por el Organizador de manera motivada

y de conformidad con lo establecido en la **Ley N.º 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor**, y demás normativa aplicable.

En caso de duda sobre el alcance o interpretación de cualquiera de las condiciones aquí establecidas, se aplicará la interpretación más favorable al consumidor.

El participante podrá presentar ante el Organizador las observaciones, explicaciones o inconformidades relacionadas con la aplicación de estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de los derechos y mecanismos que le correspondan conforme a la normativa aplicable.

9. Tratamiento de Datos Personales

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados por **KREDIYA CRC S.A.**, en calidad de responsable del tratamiento, con las finalidades de verificar la elegibilidad del participante, ejecutar y auditar la actividad, gestionar la aplicación del beneficio promocional al crédito y atender consultas o reclamaciones relacionadas con la dinámica, de conformidad con la **Ley N.º 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales**, su Reglamento y demás normativa aplicable.

El participante podrá ejercer los derechos que le correspondan en relación con sus datos personales, incluyendo su acceso, rectificación, actualización o supresión, así como solicitar la revocación de la autorización cuando corresponda, a través del correo electrónico atencioncliente10@krediya.com.co

10. Peticiones, Quejas y Reclamos

Toda petición, queja o reclamación relacionada con el resultado de un intento, su validación o la redención del **beneficio promocional** deberá presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al hecho que la origine, a través del correo electrónico atencioncliente10@krediya.com.co.

Este plazo se aplicará sin perjuicio de los demás derechos, acciones y plazos reconocidos al consumidor por la normativa vigente en Costa Rica.

El Organizador dará respuesta de manera motivada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la petición, queja o reclamación.

11. Modificación y Terminación Anticipada

El Organizador podrá modificar estos Términos y Condiciones o terminar

anticipadamente la actividad únicamente por causas justificadas, mediante aviso publicado en los mismos medios y con la misma intensidad con que se difundió la actividad, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario.

Ninguna modificación o terminación anticipada afectará los derechos de los participantes que, antes de su entrada en vigencia, hubieren obtenido el resultado exacto de 10:00 y cuyo intento sea posteriormente validado de conformidad con estos términos y condiciones.

12. Fallas Técnicas y Fuerza Mayor

Si durante un intento oficial se presenta una falla del dispositivo, un corte de energía o cualquier otro evento que impida registrar o verificar correctamente el resultado, el intento se tendrá por no realizado y el participante conservará su derecho a un (1) intento oficial, que podrá ejercer una vez se hayan restablecido las condiciones necesarias y siempre que se encuentre dentro de la vigencia de la actividad.

El Organizador no será responsable por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, ni por conductas exclusivamente atribuibles al participante o a terceros.

13. Disposiciones Finales

13.1. Los aliados comerciales actúan únicamente como puntos de ejecución de la actividad; el beneficio promocional es de cargo exclusivo del Organizador.

13.2. El beneficio promocional no constituye salario, contraprestación ni pago por servicio alguno.

13.3. La ineficacia o nulidad de cualquiera de las disposiciones contenidas en estos Términos y Condiciones no afectará la validez de las restantes.

13.4. Estos Términos y Condiciones se regirán por lo establecido en la Ley N.º 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, su Reglamento, Decreto Ejecutivo N.º 37899-MEIC, y demás normativa aplicable en Costa Rica.

El Organizador conservará durante un (1) año los soportes relacionados con la actividad, incluidos los registros audiovisuales, las actas correspondientes a los intentos que hayan obtenido el resultado exacto de 10:00 y los documentos relacionados con su proceso de validación.

Cumplido este plazo, los registros serán eliminados o anonimizados, salvo que deban conservarse por un periodo adicional para atender una obligación legal, contractual o una reclamación en curso.